

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contenciosos administrativos:

Recurso número 304.585, interpuesto por «Financiera Carrión, S. A.», contra la desestimación presunta por el Ministerio de Información y Turismo del recurso de reposición deducido contra la Resolución dictada en 26 de mayo de 1975, en expediente sancionador número 780 de la Subdirección General de Actividades Publicitarias.

Recurso número 304.492, interpuesto por don Antonio Vergés Serra, contra Resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, en 29 de abril y 13 de mayo de 1975, en las reclamaciones promovidas contra acuerdos de la Dirección General de Aduanas de 12 de marzo y 13 de septiembre de 1974 sobre desgravación fiscal a la exportación.

Recurso número 304.546, interpuesto por don Leandro Burguete Sanjurjo y don Manuel Puerto Romero, contra el Decreto 258/1975, de 30 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), que aprobó la revisión del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Mazagón», así como contra acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1975, que desestimó recurso de reposición deducido contra aquél.

Recurso número 304.521, interpuesto por el Ayuntamiento de El Bruch (Barcelona), contra el Decreto 1225/1975, de 24 de abril, sancionado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se declara paraje pintoresco la zona montañosa de Montserrat.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal en los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—8.000-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.141.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas complementarias de Torrelaguna.

Pleito número 406.077.—Don Francisco Muñoz Marina contra orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de marzo de 1975, sobre indemnización.

Pleito número 404.367.—Don José López Varón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre sanción de 5.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario decano.—8.135-E.

Pleito número 400.306.—Don Pedro Sanz Geriz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de diciembre de 1970, sobre denegación de conmutación de multa.

Pleito número 405.526.—Don Nazario Prado López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de mayo de 1974, sobre multa de 5.000 pesetas.

Pleito número 406.179.—Doña María Jesús y doña Elisa Medrano y Cendrero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 5 de febrero de 1974, sobre declaración de mejorable a la finca Benavente.

Pleito número 406.158.—«Bodegas Rioja Santiago, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 29 de abril de 1975, sobre sanción.

Pleito número 406.142.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid contra orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas de Manjirón.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario decano.—8.134-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados en las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.721. Edificaciones Villaverde contra Resolución expedida por el Ministerio del Ejército sobre anulación del acto de subasta de la finca sita en la calle de Serrano Jover, número 4, de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.999-E.

Pleito número 406.271.—Occidente, Compañía Española de Seguros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de mayo de 1975, sobre sanción de 25.000 pesetas, expediente número V3v. 133/73 y obligación de realizar determinadas obras.

Pleito número 406.273.—Instituto de Ingenieros Civiles de España contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de mayo de 19... sobre cambio de los Cuerpos de Peritos Agrícolas del Estado y Ayudantes de Montes.

Pleito número 406.274.—Ayuntamiento de Alpedrete contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de mayo de 1975, sobre modificación de las normas subsidiarias del planeamiento del término municipal de Alpedrete.

Pleito número 406.295.—Ayuntamiento de Fuenlabrada contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1974, sobre licencia de obras a la Entidad «Asuntos Generales Inmobiliarios, S. A.».

Pleito número 406.248.—«Eurourban, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de septiembre de 1974, sobre expediente sancionador 583/73, sanción de 5.000 pesetas y obligación de realizar determinadas obras en la finca sita en la calle José Luis Arrese, 2, de esta capital.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario decano.—8.114-E.

Pleito número 406.252.—Doña Teresa de la Trinidad Bruñó y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de julio de 1974, sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana número 10 del Ayuntamiento de Valencia.

Pleito número 406.250.—«Promotora de Alimentación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de abril de 1975, sobre declaración comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la instalación de la bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Valdepeñas (Ciudad Real) por el recurrente.

Pleito número 406.270.—«Sociedad Anónima Española Tubo Fábrega» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de mayo de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Ciemposuelos.

Pleito número 406.253.—«Hijos de Ibarra, Sociedad Anónima», y don Miguel Rico contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de junio de 1974, sobre modificación del Plan de Reforma Interior de Santa Justa de Sevilla.

Pleito número 406.249.—Don Pascual de Gea Girona contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de junio de 1975, sobre inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social en la oficina de farmacia sita en la localidad de Rojales (Alicante).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario decano.—8.113-E.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Sampedro Nogueira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de derecho a percibir el complemento de función concedido al personal militar en situación de disponible; pleito al que ha correspondido el número general 506.723 y el 126 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1975.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Gotor Mestre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado fecha 6 de mayo de 1975, por la que se impone sanción de traslado; pleito al que ha correspondido el número general 506.651 y el 104 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1975.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.866-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 56.112. Interpuesto por don Juan Rodríguez Castellano, contra Resolución, por silencio administrativo, del Ministro de Relaciones Sindicales sobre deposición del cargo de Secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Albaladejo (Ciudad Real).

Recurso número 57.130. Interpuesto por don Fernando Herrero Angelat, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional, de fecha 22 de septiembre de 1975, sobre impugnación del Plan Electoral para la Empresa «Uralita, S. A.», de Sardanyola (Barcelona).

Recurso número 57.157. Interpuesto por don Fausto Jiménez Pérez, don Catalino Antonio Iglesias Pintado, don Domingo Serrano Jiménez y don Luis Calvo Esteban, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional, de fecha 10 de octubre último, sobre impugnación de las elecciones y Plan Electoral del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Avila (Renfe).

Recurso número 57.413. Interpuesto a nombre de doña María Angéles González González, doña María Dolores Ruiz Guijarro, doña Paloma Marcos García, doña María del Rosario Herrero Galindo, doña María del Carmen Iglesias Villabril, doña Ana María Trapiello Sán-

chez, doña María Antonia Robles Palaciso, doña María Teresa Portuondo Masedo, doña Purificación Sánchez García y don Máximo Clemente, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional, de fecha 28 de junio último, sobre nulidad de las elecciones en la empresa Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social 1.º de Octubre, de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario de Sala.—8.001-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Por el presente anuncio hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Barcelonesa de Financiación, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 13 de marzo de 1974 del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el nombre comercial número 61.217 con la denominación «Barcelonesa de Financiación, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 800 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Nuevos Desarrollos, S. A. (Nudesa)», con domicilio en Sabadell, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» del día 1.º de octubre del mismo año, que denegó el modelo de utilidad número 190.169 por «Soporte para vasos desechables», y contra la desestimación del recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 801 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima denominada

«Sol Thermic, S. A.» de duración indefinida y con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de septiembre siguiente, que concedió a «Pye Records Limited» la marca número 654.277 clase novena, denominada «Golden Hour» con gráfico de sol y contra la desestimación del recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 775 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.914-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Montepío Comercial e Industrial Madrileño, domiciliado en Madrid, calle del Prado, número 20, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1975, que desestimó reclamación número 1.498 de 1974, promovida contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid recaído en expediente número 16.922 de 1970, incoado por el Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.115-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Josefina Emilia Gonzalvo Ortigosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 952 de 1975, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Administración Local sobre pensión de viudedad de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.842-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ifa Española. Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 951 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de julio de 1975, por la que se desestimó el recurso de reposición formalizado el 15 de

noviembre de 1974, contra la concesión del rótulo, de establecimiento número 101.294 «Ifa Hotel Sarriá».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.841-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ifa Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 950 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del rótulo de establecimiento número 101.293, «Ifa Suite Hotel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.840-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Francisca Montejo Villoslada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 209 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de diciembre de 1974, sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.844-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julián Santa Eufemia Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 927 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de agosto de 1975 y otra notificada el 17 de septiembre del mismo año, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.847-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio Chicote de Alfaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 877 de 1975, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 8 de septiembre de 1975, sobre incompatibilidad para el percibo de más de una paga extraordinaria en los meses de julio y diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.845-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Gervasio González Regaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 883 de 1975, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 8 de septiembre de 1975, sobre incompatibilidad

para el percibo de más de una paga extraordinaria en los meses de julio y diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.846-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S.p.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 916 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 537.142 «La Lechinesa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.848-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Cesáreo Minguéz Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 767 de 1975, contra resolución de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria de 31 de agosto de 1974 y las del excelentísimo señor Ministro del Ejército de 24 de febrero y 7 de junio de 1975, sobre valoración de lesiones e ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.843-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 972 de 1975, a instancia del Consejo General de Colegios de Economistas de España, sobre suspensión del acuerdo del Colegio Central de Economistas de 8 de octubre de 1975, elevando a la Presidencia del Gobierno la propuesta de la Junta de Gobierno de dicho Colegio.

Lo que se hace público para que cuantas personas tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos en el término legal.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.915-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Gómez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 987 de 1975 contra resolución de la Dirección General de Seguridad de 22 de agosto de 1975, por la que se desestimó recurso de alzada contra otra resolución de dicho Centro Directivo de 3 de febrero de 1975, por la que se acordó la cancelación en su expediente personal de las anotaciones relativas a diversas sanciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.140-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Carmen Cintas Reyes y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 867 de 1975 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.138-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Clemente Carrasco Rodilla y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 831 de 1975 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.137-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Catalina Sánchez Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 938 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia en reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.139-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Ochoa Arroniz, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, resolutorio de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Campsa, fecha 15 diciembre 1971, denegando al recurrente licencia para construir y explotar una estación de servicio en Lerín (Navarra), pleito al que ha correspondido el número 78 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.922-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alchemica, Sociedad Anónima», sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, fecha

6 de septiembre de 1974, concediendo el modelo de utilidad número 190.373, por «Dispositivo de sujeción de mangos al cabezal de Escorbones»; pleito al que ha correspondido el número 888 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.989-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro José Ramón Ibáñez Brillas sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 2 de agosto de 1975, recaída en expediente 38.361-Ref. 3.ª, desestimando recurso de alzada en su día formulado contra resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 30 de enero de 1975, imponiendo sanción de 10.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 898-75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.988-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente de Piniés Rubio contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Guadalajara fecha 15 de mayo del corriente año, y además contra la resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, fecha 20 de agosto del corriente año; pleito al que ha correspondido el número 868 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.987-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hispano Química Houghton, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—acordando la denegación de la marca española número 581.080, «Kote ZN», y contra el recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 886 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.985-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Sexta

En virtud de lo acordado por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en providencia de 6 de octubre de 1975, dictada en la causa dimanante de la causa número 50 de 1972, seguida por el Juzgado número 16 de la misma capital contra el procesado José Olcina Miñana y otro, por el delito de falsedad y estafa, por el presente edicto se cita a los testigos don Vicente Peris Villas, don Manuel Robles Díaz y don Diego Sánchez Olmo, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Tribunal el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral en la expresada causa.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.815-E.

En virtud de lo acordado por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en providencia de 13 de mayo pasado, dictada en el rollo dimanante de la causa número 35 de 1974 del Juzgado de Instrucción número 14 de la misma capital, por el presente edicto se cita a doña María de los Dolores J. Romeo Abos para que, como fiadora del procesado José Ignacio Rosales Gutiérrez, presente a su fiado ante este Tribunal en el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será adjudicada la fianza que tiene constituida en metálico por cantidad de 25.000 pesetas al Estado.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.814-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Cádiz, con fecha 9 del actual mes de octubre, en el expediente que se sigue en esta Magistratura de Trabajo con los números 533 y 534 de 1975, sobre salarios, a instancia de María Isabel Florin Lara y María del Carmen Boss Urda contra la Empresa «Inoki Española, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia «in-voce» dictada en dicho procedimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por María Isabel Florin Lara y María del Carmen Boss Urda, contra la Empresa «Inoki Española, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar a cada una de las actrices la suma de diez mil pesetas, en concepto de salarios devengados y no satisfechos.»

Se advierte a la Empresa condenada, que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Inoki Española, S. A.» que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz, a 9 de octubre de 1975.—El Secretario de la Magistratura.—7.907-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 519/74, a instancia de Juan Muñoz García, contra Leandro García Lorca, en reclamación de 738.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de 850.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo: Edificio de planta baja y alta, señalado con el número tres de la calle de Concha, de la ciudad de La Unión; la planta baja está destinada a cochera, con una superficie de cuarenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y a una vivienda tipo «A», con una superficie construida de sesenta y un metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar y tres dormitorios, cocina, aseo y patio interior; y en la planta alta existen dos viviendas, una de ellas tipo «B», que es la situada en el lado izquierdo, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y galería a la calle, y la otra de tipo «C», que es la situada en lado derecho, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y galería a la calle, ocupando la primera una superficie de cincuenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, y la segunda cincuenta y ocho metros noventa y siete decímetros cuadrados. El terreno donde se encuentra ubicado este edificio ocupa una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados. Linda por el Este, en línea de diecisiete metros y cuarenta centímetros, con la calle de su situación; por el Oeste o espalda, en línea de tres metros y veinticinco centímetros, y en la otra línea situada a distinto nivel, de once metros y ochenta y cinco centímetros, con casa de doña Juana Bastida Peñalver, y otra línea situada a distinto nivel de dos metros y veinte centímetros, con don Eugenio Bernabé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 203 de la Sección 3.ª, folio 131 vuelto, finca 10.763, inscripción segunda.

Dado en Alicante a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez.—3.921-3.

ARACENA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena (Huelva) y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en la pieza cuarta de los autos de juicio universal de quiebra, que se siguen en este Juzgado bajo el número 5 de 1966, sobre examen, graduación y pago de los créditos, contra la quiebra de don Juan Chaparro y Chaparro, industrial de Cumbres Mayores, promovida por el «Banco Coca, S. A.», se ha acordado convocar a Junta general que tendrá lugar el día 30 de enero del próximo, año 1976, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los acreedores reconocidos, la cual tendrá por objeto:

1.º Publicar la sustitución del Juez Comisario fallecido, don Antonio Domínguez Fernández, por el nombrado don Manuel Morán Mayor.

2.º Proceder al reemplazo del Síndico fallecido, don Antonio Márquez Sánchez.

3.º Acordar la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, o, en otro caso, la celebración, si lo prefieren, de una tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena (Huelva), a 27 de octubre de 1975.—El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario.—14.938-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de igual número, a instancia del Procurador don Narciso Ranera, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», Entidad que se halla asistida del beneficio de pobreza, contra don Manuel López González y, en lo menester, contra la esposa, doña Antonia Rubio Jaén, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Urbana: Número veintisiete, vivienda, segundo, segunda, escalera B, de la casa once de la calle Pirineos, y sin número de la calle Monturiol, en Santa Coloma de Gramanet; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería, y mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y número veintiséis; y un dormitorio con la calle Pirineos; derecha, sucesores de Isidro Ramos y el dormitorio citado y un pasillo, con el número dieciséis, segundo, cuarta, escalera A; izquierda, número trece, caja escalera A y número dieciséis; fondo, sucesores de Isidro Ramos; arriba, número veintinueve; abajo, número veinticinco. Corresponde a esta finca un valor en relación al total edificio de tres enteros con veinticinco centésimas por ciento.»

Valorada en la escritura de deudor en la cantidad de 350.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera, del edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 a 5), se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce; y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse a sujeción de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a

que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el valor de la finca rebajado con un 25 por 100.

Barcelona, 29 de octubre de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—8.031-E.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, accidentalmente,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.172/1975, se tramitan autos de quiebra voluntaria, en los cuales, y por auto del día de la fecha, se ha declarado en estado formal de quiebra voluntaria a la Entidad «Cerber Gráfico Editorial, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, plaza Catalana, número 8, habiéndose nombrado Comisario a don Luis Heras de Paredes, y Depositario a don Salvador Viñas López, ambos vecinos de esta ciudad, calle, Consejo de Ciento, número 322, 3.º A, y Ronda de San Pedro 58-60 haciéndose saber a medio del presente la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quiebrada, sino al Depositario designado, bajo pena de no quedar liberados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, previniendo asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebrada para que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario de la quiebra, bajo pena de ocultación y complicidad de la quiebra (cantidad de pesetas 121.939.760,87).

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—3.880-5.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de quiebra de la «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.» (SESA), de Burgos, seguidos en este Juzgado al número 104 de 1967, en la pieza separada de cuentas de administración de la Sindicatura de la quiebra, por resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general de los acreedores de dicha Sociedad que conserven interés y voz en la quiebra, y a la Sociedad quebrada, para examen y deliberación sobre la aprobación de las lances para su celebración las diez horas del día 10 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de citación cuentas finales de la Sindicatura, señalen forma legal a dichos acreedores y Sociedad quebrada.

Dado en Burgos, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—3.952-8.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 139 de 1974, a instancia del Procurador don Emigdio Torno Ródenas, en nombre y representación de don Alejandro Valero Quirant, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba, en cuanto ha lugar en derecho, el convenio presentado por el suspenso, don Alejandro Valero Quirant, en el acto de la celebración de la Junta general de acreedores, y en su consecuencia debo mandar y mando a los interesados estar y pasar por dicho convenio, que es el siguiente:

1.º Convenio de espera de ocho años, sin intereses, para el pago del total de los créditos, en la siguiente proporción: primer año, nada; segundo año, 10 por 100; tercer año, 10 por 100; cuarto año, 10 por 100; quinto año, 10 por 100; sexto año, 10 por 100; séptimo año, 10 por 100; octavo año, 40 por 100.

2.º Nombrar como Administrador único de los bienes del suspenso a don Manuel Brotons Sansano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Elche, con domicilio en la calle Ramiro Ledesma Ramos, número 94, piso 1.º, quien como apoderado de nuestros acreedores controlará la actividad de aquél, interviniendo y autorizando, durante el referido periodo, toda clase de operaciones.

3.º Proceder a escriturar los bienes inmuebles propiedad del suspenso a favor de don Manuel Brotons Sansano, en garantía del cumplimiento del convenio suscrito, para cuya finalidad el suspenso y su esposa tienen poderes notariales irrevocables concedidos a don Manuel Vicente Pérez, vecino de Elche, con domicilio en la calle General Cosido, número 12, 1.º, derecha, con el compromiso del señor Brotons Sansano de no verificar transmisión alguna de dichos bienes, salvo incumplimiento del convenio, en cuyo caso se la autoriza por los acreedores y el suspenso para que, como liquidador único, proceda a hacer la oportuna distribución entre aquéllos, mediante los actos de enajenación o disposición que sean necesarios. Ld. J. Díez. E. Torno (rubricados).

Así lo acordó y firma el señor don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Elche y su partido. Doy fe. E. Miguel Giménez. Ante mí, Angel Pérez (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 11 de octubre de 1975.—El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario.—14.911-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia de día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, de número 67/75, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán, como de la propiedad de Jorge Larroy Rosendó, por el presente se hace saber se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, a pública subasta los siguientes bienes:

Número ocho. Vivienda, puerta primera, del piso ático de la casa sita en San

Baudilio de Llobregat, calle Mosén Jacinto Verdaguier, señalada con el número 280, de superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados, y compuesta de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño y aseo, y linda: frente, con rellano de la escalera, hacia el que abre la puerta de entrada, y un patio de luces; derecha, entrando, con Luis Fábregas; fondo, con proyección vertical sobre el almacén de la planta baja; izquierda, con José Vaz, todo en proyección vertical; por abajo, el piso tercero, y por arriba, tejado.

Se ha señalado para el remate el próximo día 9 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran la suma, escriturada al efecto, de 360.000 pesetas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del avalúo; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que (todo licitador acepta como bastante la), digo, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet a 21 de octubre de 1975.—El Secretario —8.029-E.

JATIVA

Don Ernesto Alberola Carbonell Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 269/74, promovido por el Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Frigoríficos de Jativa, S. A.» (FRISESA), domiciliada en esta ciudad, carretera de Simat, sin número, con fecha de hoy se ha dictado resolución aprobando el convenio presentado por dicha Sociedad, con las modificaciones introducidas por los acreedores que lo han votado, mandándose a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber:

«Que en vez de esperar tres años desde que se apruebe el convenio, que por «Frisesa» se proceda, dentro del mes de aprobado el convenio, a pagar a los acreedores, en un primer reparto, la parte proporcional del dinero que posea, y que tras la venta de sus bienes y cobro de la venta del activo que tenga sea su producto nuevamente repartido entre los acreedores.»

Lo que se hace saber para general conocimiento de todos los interesados a los fines legales procedentes.

Dado en la ciudad de Jativa a 25 de octubre de 1975.—El Juez, Ernesto Alberola.—El Secretario, Francisco Sánchez García.—3.862-3.

LOGROÑO

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, número 228/75, instado por don Agustín Alesancc Ortiz, Abogado, en nombre y representación de doña Encarnación Feliciano y Martín, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villamediana de Iregua, en cu-

yo expediente se ha acordado, por providencia del día de la fecha, expedir el presente edicto a fin de publicar, en legal forma, la incoación del mismo, haciendo constar que la mencionada doña Encarnación Feliciano y Martín contrajo matrimonio canónico en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, el día 3 de septiembre de 1945, con don Francisco Orellana Jiménez, fijando domicilio, en el de la madre de la misma, en carretera del Rosario, kilómetro 5, número 49, Nuevo Obrero, en la localidad de Taco, provincia de Santa Cruz de Tenerife, habiendo desaparecido su esposo el día 17 de abril de 1946 dejando de dicho matrimonio, un hijo, llamado Jorge Orellana y Feliciano.

Y para que la publicación de la incoación del expediente se lleve a cabo, dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Logroño, a 20 de octubre de 1975.—El Juez, Valentín Pérez.—El Secretario.—14.936-C.

1.ª 15-11-1975

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos, número 220 de 1975, seguidos a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto contra «Yutera de Peñarroya, S. A.», sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en dos lotes, lo siguiente:

Primer lote. Terreno y edificios destinados a fábrica de tejidos de yute y de yute y papel e hilados de papel, radicante en el término municipal de Peñarroya Puelonuevo, distrito hipotecario de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, sitio denominado «Mina Santa Rosa».

La totalidad del terreno forma un cuadrilátero, que contiene una extensión superficial de 35.041,40 metros cuadrados; lindando: por el Norte, con terreno de la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya»; por el Sur, con la faja de cuatro metros de ancho por donde corre de Este a Oeste, la vía férrea, que luego se describirá, perteneciente por partes iguales indivisas a la «Sociedad Española de Tejidos Industriales» y a la Compañía «La Papelera del Sur»; y por el Este y Oeste, con terrenos de la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya», estando próxima, por el Este, la carretera que va a la estación.

Dentro de los expresados límites y ocupando parte del terreno se hallan los siguientes edificios industriales, construídos de hierro y cemento. El principal, destinado a fábrica propiamente dicha, con toda la maquinaria y elementos necesarios para la fabricación, que ocupa una superficie de 10.214,50 metros cuadrados. Otro edificio accesorio, destinado a oficinas, ocupando una extensión superficial de 247,38 metros cuadrados. Y un tercer edificio, adosado a la línea límite del Este, destinado a vivienda del portero, que mide 52 metros cuadrados.

La finca está dotada de los correspondientes servicios de agua potable, colector y bocas de incendios, con sus cañerías de distribución, grifos y llaves de paso.

En la finca descrita, y para servir a las necesidades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada, con carácter permanente, aun cuando ello no tenga constancia registral, la siguiente maquinaria:

Cuatro cortadoras de papel, ancho útil hasta 710 milímetros; una cortadora de papel; 22 retorcedoras de papel, de 120 husos cada una; una mechera retorcedora de yute, de 160 husos; tres canilladoras

de 80 husos; dos máquinas hacer ovillos, de dos púas; una máquina hacer guita, para 2 y 3 cabos; una máquina hacer trenza, de 7 juegos de carretes; dos máquinas hacer trenza, de 6 juegos de carretes; un urdidor mecánico, de hasta 220 centímetros; dos urdidores mecánicos, de hasta 175 centímetros; un urdidor mecánico, de hasta 125 centímetros; un urdidor «Caja mecánico», de hasta 220 centímetros; un urdidor encolador, de hasta 140 centímetros; un depósito de hierro, hasta 750 litros; una caldera vertical, hasta 6 kilos de presión; cinco telares mecánicos, de hasta 220 centímetros de peine; 16 telares mecánicos, de hasta 175 centímetros de peine; 25 telares mecánicos, de hasta 175 centímetros de peine; 25 telares mecánicos, de hasta 175 centímetros de peine; 25 telares mecánicos, de hasta 125 centímetros de peine; 20 telares mecánicos, de hasta 125 centímetros de peine; 10 telares mecánicos, de hasta 112 centímetros de peine; una calandra de 5 cilindros, hasta 225 centímetros de ancho; una guillotina, sistema cizalla, hasta 200 centímetros de ancho; una humedecedora desarrolladora, hasta 225 centímetros de ancho; 10 máquinas coser embreados, clase 7-31 «Singer»; siete máquinas de coser orillos, clase 81200-A. U. «Special»; tres máquinas de coser dobladillos, clase 121-A «Singer»; una máquina de coser cadenas, clase 30100-U. «Special»; una máquina para marcar a dos tintas; una máquina para marcar a una tinta; un depósito de hierro para fundir brea, capacidad hasta 3.000 kilogramos; una máquina para embrear, hasta 130 centímetros de ancho; un soporte mecánico enrollador para telas de hasta 130 centímetros; un tren de secaje para telas embreadas, para telas de hasta 130 centímetros; una máquina de taladrar, de hasta 45 centímetros; una esmeriladora (lapidario), dos piedras; una rectificadora para cuchillas de las cortadoras de papel, de una piedra; un torno mecánico, de hasta cuatro metros entre puntos; un torno mecánico, de hasta 125 centímetros entre puntos; una aserradora mecánica, de hasta 50 centímetros; una máquina Tupi, de hasta 50 centímetros; tres tornillos de banco, de hasta 150 milímetros, giratorios; tres tornillos de banco, de hasta 150 milímetros, fijos; un tornillo de banco, de hasta 150 milímetros, fijo; un ventilador centrífugo, para fragua; un equipo soldadura eléctrica, para 220/380 V., de hasta electrodos de 5 milímetros, tipo A T-10, modelo D, tres fases 50 P.; un juego soplete autógena completo; un transformador de tensión, 330 Kw., tipo oct.; un cuadro distribuidor, entrada hasta 5.000 V.; una batería de condensadores de 12 en estrella; una plegadora, de hasta 114 centímetros de ancho; una medidora mecánica de hasta dos metros de ancho; dos prensas de pie de hierro, hasta 65 por 120; tres básculas de hierro, de hasta 1.000 kilos de fuerza.

Los siguientes motores:

Tres, de potencia 35 HP., clase Trifa, de 1.450 r. p. m., marca «Belfort», números 38740, 38737 y 38744; uno de 35 HP., de potencia, clase Trifa, de 1.450 r. p. m., marca «Belfort», número 38743; uno de 30 HP., de potencia, clase Trifa, de 75 r. p. m., marca «Belfort», número 40122; uno, de 15 HP., de potencia, clase Trifa, de 1.440 r. p. m., marca «ABC», número 15952; uno, de 15 HP., de potencia, clase Trifa de 710 r. p. m., clase «Belfort», número 39496; uno, de 15 HP., de potencia, clase Trifa, de 710 r. p. m., marca «Belfort», número 39495; 22, de 10 HP., de potencia, clase Trifa, de 1.410 r. p. m., marca «AEG», números 98120, 98128, 98101, 98126, 98036, 98117, 98114, 98099, 98079, 98124, 98063, 98076, 98118, 98113, 98088, 98121, 98122, 98037, 98039, 98104, 98038 y 98060; uno de 10 HP., de potencia, clase Monf V/V, de 300/600

r. p. m., marca «Belfort», número 42519; uno, de 10 HP. de potencia, clase Monf V/V, de 300/600 r. p. m., marca «Belfort», número 42515; 21, de 10 HP. de potencia, clase Monof V/V, 300/600, marca «Belfort», números 42542, 42516, 42513, 42522, 42518, 42549, 42526, 42534, 42551, 42536, 42517, 42524, 42548, 42545, 42520, 42532, 42529, 42540, 42530 y sin poder precisarse un número; dos de 5 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.425 r. p. m., marca «Siemens», números 211742 y 218968; uno de 5 HP. de potencia, clase Trifa, de 710 r. p. m., marca «Belfort», número 35971; uno de 5 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.425 r. p. m., marca «Siemens», número 218930; uno de 3 HP. de potencia, clase Trifa, 1.410 r. p. m., marca «Ego», número 17339; uno de 3 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.410 r. p. m., marca «Ego», número 17340; uno, de 3 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.425 r. p. m., marca «Siemens», número 208541; uno, de 3 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.410 r. p. m., marca «Ego», número 17341; uno, de 3 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.410 r. p. m., marca «Ego», número 17338; tres, de 2 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.530 r. p. m., marca «Siemens», números 211540, 211534 y 211492; uno, de 2 HP. de potencia, clase Trifa, de 2.850 r. p. m., marca «Ideal», número 86857; uno de 2 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.500 r. p. m., marca Lancor, número 5550; uno de 2 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.430 r. p. m., marca «AEG», número 156370; uno, de 1,5 HP. de potencia, clase Trifa, de 2.500 r. p. m., marca «Cenma»; dos de 0,5 HP. de potencia, clase Trifa, de 1.380 r. p. m., marca «Siemens», números 586244 y 592601; uno, de 0,45 HP. de potencia, clase Trifa, de 2.800 r. p. m., marca «VC», número 52747.

Segundo lote. La mitad indivisa de una faja de terreno, sita en término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, contigua a la fábrica que se describe anteriormente, y por la cual faja circula, de Este a Oeste, la vía férrea. Ocupa una superficie de 1.071,20 metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 267,80 metros, con terrenos de la fábrica mencionada, de la referida «Sociedad Española de Tejidos Industriales»; al Sur, en otra línea igual, de 267,80 metros, con terreno de la Sociedad «La Papelera del Sur», y al Este y Oeste, en línea de cuatro metros cada una, con terreno propio de la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya». Para su mejor identificación, se hace constar que el ancho de cuatro metros que tiene en toda su extensión la faja que se describe, ha de entenderse de dos metros por cada lado, a partir del eje de la vía férrea.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 16 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, o sea, terreno, edificaciones, maquinaria y motores, la cantidad de 8.993.000 pesetas, y por lo que se refiere al segundo lote, la suma de 7.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de cada lote en que se desee intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.893-C.

*

Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 9 de diciembre próximo y hora de las once se celebrará simultáneamente en este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, quinto, y en el que corresponda por reparto de los de Primera Instancia de Sevilla la subasta acordada en el procedimiento de secuestro instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Francisco Rodríguez Briz y su esposa, doña Josefa Grande Díaz, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 325.000 pesetas, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Sevilla. Virgen de la Antigua, sin número, hoy número 5. Quinta planta alta. Piso único de la casa en dicha ciudad en la manzana 63 de la barriada de los Remedios, calle Virgen de la Antigua, sin número de gobierno aún, que mide la superficie útil de 257,16 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón, comedor, cinco dormitorios, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo del servicio, pasillo y terraza. Linda: por su frente, con la calle Virgen de la Antigua; por la derecha, con finca de la manzana 63; por la izquierda, con casa número 70 de la calle Asunción y patio posterior izquierda, y por el fondo, con esta mismo patio y finca de la misma manzana. Se inscribió la hipoteca en el tomo 891 del libro 120, folio 38, finca 7.400, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca de 650.000 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de licitación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que la consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de quince días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate se expide el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1975.—El Secretario.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—3.917-1.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de

Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos seguidos con el número 212 de 1975, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», hoy doña María Jesús Ruiz Espinar, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 450.000 pesetas, se anuncia por primera vez en pública subasta las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1. Sevilla. Bloque III en la manzana 171 del barrio de Los Remedios. Piso noveno, letra A Bloque III. Mide una superficie de 102 metros 18 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza, lavadero oficio, cuarto de aseo y terraza principal. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Este, con zona destinada a aparcamientos que forma integrante del bloque y va situada entre la fachada de la casa y la calle C-62. En la parte correspondiente su terraza principal, al frente de ésta lo constituye la terraza de uno de los pisos del bloque segundo, que se construye por «Cristóbal Luna Llamas e Hijos, S. R. C.», en la misma manzana; por su derecha, al Sur, con patio cerrado al exterior con celosía, la caja de la escalera y el vestíbulo de ésta por la que tiene su acceso; por su izquierda, al Norte, con piso del bloque número 2, a través de la terraza del piso que se describe y con la terraza de aquél, y por su fondo, al Este, con el piso letra B de esta planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca 12.524.

2. En Sevilla. Bloque III de la manzana 171 del barrio de Los Remedios. Piso noveno, letra B. Bloque III. Mide la superficie de 103,18 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero, oficio, cuarto de aseo y terraza principal. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Este, con el piso letra A de esta planta. En la parte correspondiente a su terraza principal, al frente de éste, lo constituye la terraza del propio piso letra A de esta planta, al que acaba de hacerse referencia. Por su derecha, al Sur, con vestíbulo de la escalera, por el que tiene su acceso, hueco de ascensores, el piso letra C de esta planta a través de su terraza lavadero y patio cerrado al exterior con celosía. Por la izquierda, al Norte, con espacio libre del bloque a que pertenece y que lo separa del bloque número 2, y por el fondo, al Este, con espacio libre que lo separa de la calle C-61, a la que presenta fachada. Su cuota es de 2,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca 12.526.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid —sito en la calle de General Castaños, número 1, 3.ª— y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponde de Sevilla, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, para cada una de las dos fincas descritas, sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certifica-

ción del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elípe.—3.913-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 51 de 1969, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio González Peña y su esposa, doña Josefa Isabel Ruiz Aranda, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se dirá, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo que se expresará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 5.º izquierda, y en el de igual clase de Villarcayo, doble y simultáneamente, se ha señalado el día quince de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 5.640.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca la siguiente:

«En Villarcayo (Burgos). Urbana en el casco de Villarcayo, municipio del mismo nombre, al sitio de Trashuertas, en la calle de Calvo Sotelo, sin número, o carretera general de Burgos a Santoña, sin número, o carretera general, integrado por un edificio y terreno circundante. El

edificio, destinado a hotel de viajeros de segunda categoría, consta de cuatro plantas, siendo el total de superficie construida de dos mil quinientos cuarenta y ocho metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados.

El terreno circundante delimita lo edificado por sus vientos Sur, Este y Oeste, y en él existe en la parte Oeste una piscina descubierta que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados; al Este, una pista para baile, también descubierta, con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados y jardines; y al Sur, la zona de acceso al hotel desde la calle. Todo ello formando una sola finca, tiene una extensión superficial aproximada de 2.380 metros cuadrados, y linda: frente y Oeste, en línea de 28 metros, calle de Calvo Sotelo; izquierda entrando, o Norte, en línea de 85 metros, parcela de don Luis González Peña; derecha o Sur, en igual longitud, parcela de doña Teresa González, y espalda, al Este, parcela propia o camino de servidumbre entre finca y la de don Ambrosio Pereda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.295, libro 19, folio 171, finca 1.899, inscripción tercera.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—3.912-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha acordado por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento número 1.266 de 1975, tener por solicitada, a instancia de la misma, la declaración de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Minas de Fabero, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle del General Mola, número 8, dedicada a la extracción de carbón de minas, para su venta en bocamina; habiéndose acordado asimismo la intervención de todas las operaciones de dicha Entidad, habiéndose designado como Interventores a don Antonio Roldán Garrido, don Manuel Vila Vila y doña María de los Reyes Bueno Alvar.

Y, para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.865-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid.

Hace saber: Que la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 573-71, procedente del extinguido Juzgado 33, a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de las fincas que se describirán, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase del Puerto de Santa María el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas por cada una de las fincas registradas con los números 8.539 y 8.540 y 270.000 pesetas por

cada una de las fincas registradas con los números 8.541 y 8.542, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, el cual quedará en suspenso hasta que se conozca el resultado de ambas subastas.

Las fincas objeto de subasta son las que se transcriben a continuación:

Finca cuarta de la demanda, tercera de la escritura de préstamo. Primera planta alta. Piso letra A de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 66,75 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente al Este, con el vestíbulo de la escalera, por el que tiene acceso, la terraza interior del piso letra D de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el citado piso letra D; por la derecha al Norte, con piso del bloque número 2; por la izquierda al Sur, con la escalera y su vestíbulo y el piso letra B de esta planta, y por el fondo al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total del 2,71 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 214, finca 8.539, inscripción primera.

Finca quinta de la demanda, cuarta de la escritura de préstamo. Primera planta alta. Piso letra B de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 66,75 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente al Este, con el vestíbulo de la escalera por el que tiene su acceso, conducto vertical de trituradores, huecos de ascensor, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra C de esta planta; por la derecha al Norte, mirando desde la calle de Córdoba, con el citado conducto vertical de trituradores, el vestíbulo de la escalera y el piso letra A de esta planta; por la izquierda al Sur, con piso del bloque número 4, y por el fondo al Oeste, con finca de los señores Ponce, sobre la que tiene huecos. Tiene una cuota de participación, digo de copropiedad, en los elementos comunes de la casa total del 2,71 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 214, finca número 8.540, inscripción primera.

Finca sexta de la demanda, quinta de la escritura de préstamo. Primera planta alta. Piso letra C de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle de Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 75,50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente al Este, con la calle Córdoba; por la derecha al Norte, mirando desde ésta, con el piso letra D de esta planta y el vestíbulo de la escalera; por la izquierda al Sur, con piso del bloque número 4, y por el fondo al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera por el

que tiene su acceso, hueco de ascensores, uno de los patios centrales del bloque y el piso letra B de esta planta también. Tiene una cuota de copropiedad en los elementos comunes de la casa total del 3,06 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 222, finca número 8.541, inscripción primera.

Finca séptima de la demanda, sexta de la escritura de préstamo. Primera planta alta. Piso letra D de la casa edificada en pago de La Costa, Costilla o Puntal de Poniente, con entrada por la calle Córdoba, sin número de gobierno aún. Vivienda de la superficie de 75,50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y ropero. Linda: por su frente al Este, con la calle de Córdoba; por la derecha al Norte, mirando desde ésta, con piso del bloque número 2; por la izquierda al Sur, con el piso letra C de esta planta y la escalera y su vestíbulo, y por el fondo al Oeste, con el citado vestíbulo de la escalera por el que tiene su acceso, la terraza interior del piso letra A de esta planta, uno de los patios centrales del bloque y el mencionado piso letra A. Tiene una cuota de participación, digo copropiedad, en los elementos comunes de la casa total del 3,06 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, libro 253 de Rota, folio 226, finca 8.542, inscripción primera.

Se hace constar igualmente que los títulos suplicados por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente, que firmo en Madrid, a 27 de octubre de 1975. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—3.916-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 156 de 1972, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno, contra doña Julia Esteban Hernández, representada, en concepto de pobre, por el Procurador señor Rodríguez González, sobre reclamación de cantidad, 59.515,96 pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de la referida demandada:

«Urbana, casa, sin número de gobierno, en esta capital, en la calle de Lago, con vuelta a Cruz de la Misa, número 1, consta de planta sótano, planta baja y planta primera; la planta sótano es un garaje, para aparcamiento de 10 coches, con entrada directa desde la calle Cruz de la Misa; planta baja, escalera de ascenso a las plantas superiores y con una vivienda y dos locales comerciales; uno de ellos tiene una superficie de 62,30 metros cuadrados y el otro, 133,42 metros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, comedor, cuarto de baño, cuatro dormitorios y cocina, con una superficie de 82,94 metros cuadrados; la primera planta con cinco viviendas número 1, vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo y una terraza al patio, con una superficie de 70,47 metros cuadrados; número 5, idéntica distribución, con una superficie de 65,09 metros cuadrados. La totalidad del solar es de 429,80 metros cuadrados. Por su frente, en línea de 25,75 metros, con la calle de Lafo; por la derecha, entrando, en línea de 21,40 metros, con la calle de Cruz de la Misa; por la izquierda, en línea de 23,10 metros, con solar del Estado, y por el fondo, en línea de 20,10 metros, con solar y casa de don Anselmo Núñez. Inscrita al tomo 660 finca 2.429 duplicado, folio 3, libro 137, de Vicálvaro, registro de la Propiedad número 8.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en calle María de Molina, número 42, 3.ª planta, el día 20 de enero próximo a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 4.715.980, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.868-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540 de 1972, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra la Sociedad «Teika, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 984.881,30 pesetas, por medio del presente se saca a la venta, por primera vez, término de veinte días, en pública subasta, en quiebra y por el precio fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca base de este procedimiento, la siguiente finca:

«Piso primero D, de la casa en Madrid, número dos de la calle de Cochabamba, antes Piedad. Se halla situado en la primera planta del edificio, sin contar las de semisótano y la baja. Tiene su acceso por la escalera derecha del inmueble. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa la superficie aproximada de ciento trece metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con mesetas y la caja de la escalera derecha del edificio, hueco del ascensor, el piso letra C, de la misma planta, y el patio, al que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con patio, al que tiene un hueco; derecha, entrando, con la calle

de Cochabamba, a la que tiene tres huecos, uno de ellos de acceso a balcón terraza, y al fondo, con los terrenos de la calle de Miguel González, Cuota, 3,92.»

Responde esta finca del préstamo de 111.981 pesetas de capital; de sus intereses, al 5,50 por 100 anual, y de 22.396 pesetas para costas, intereses y gastos. Tiene fijada una anualidad para amortización e intereses, de 12.282,56 pesetas. Tasada a efectos de subasta en 373.271 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 670, libro 167 de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 223, finca 11.303, inscripción tercera. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, piso 3.º, el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 373.271 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.937-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado e Primera Instancia número 7 de Madrid en procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.264 de 974 R. instado por «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», contra don Jesús arrera Fernández, de esta vecindad, cae Vicenta Padrón, número 22, sobre reclamación de 265.680 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada dicho demandado.

Local comercial, en planta semisótano, sito en la calle de Antonio Lancha, número 13, Carabanchel Bajo. Tiene su entrada por la rampa situada en la izquierda del edificio, y mide 245 metros cuadrados. Linda: al frente, dicha calle; fondo, patio de la finca; derecha, finca 17 de la misma calle; izquierda, rampa de acceso común. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 14,40 por 100 enteros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.259 folio 121, finca número 59.832, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11 el día 12 de enero del próximo año, 1976, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.450.000 pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos, suplidos por certificación del Registro, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Gueibenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.867-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento judicial sumario que, bajo el número 1289 de 1974-O, se tramita a instancias del Procurador señor Lodeiro, en nombre de «Crédito Social Pesquero», contra don Tomás Azpeitia Pérez y doña María del Pilar Fernández Cadórniga, su esposa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, con sus instalaciones y maquinaria que a continuación se detallan:

1.º Parcela de terreno, edificable, procedente de la finca rústica conocida por «Cortijo de la Viña del Conde», situada en el partido Primero de la Vega, de este término, «Urbanización Carranza», que tiene su frente, viento Sur, a una calle en proyecto de siete metros de anchura, en dicha urbanización; linda: por la derecha, entrando, viento Este, con terrenos de la que se ségrega; por la izquierda, viento Oeste, con terrenos de la finca matriz, y por el fondo, viento Norte, con la acequia de Labradores; comprendiendo una superficie de mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados. La parcela descrita tiene su entrada por la calle antes dicha, de siete metros de anchura, a la que se accede por una carretera, hoy en construcción, abierta en terrenos de la finca matriz, que partiendo de la carretera de Málaga a Cádiz llega hasta la citada parcela, según resulta del plazo de parcelación. Figura inscrita a nombre de los dos propietarios, en digo, los dos prestatarios, en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.088 del archivo, folio 24, finca número 26.839, inscripción primera.

2.º Obra nueva. En el solar descrito, el compareciente ha construido a sus expensas, sin que adeude nada, por mano de obra ni dirección técnica, a los correspondientes industriales, la edificación que se describe así:

Conjunto de tres cámaras frigoríficas, una cámara de venta diaria, un túnel de congelación con una cámara de conservación y dependencia para oficina, esta última en segunda planta. Todo ello dedicado para la congelación y la conservación del pescado. La superficie construida, en planta baja, es de ochocientos ochenta y dos y medio metros cuadrados y en planta alta, de ciento cuarenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Se asienta sobre el terreno descrito anteriormente, quedando su entrada en línea con el frente del mismo, al Sur, a la calle, aún sin nom-

bre, de siete metros de anchura, de la llamada «Urbanización Carranza». Por los demás puntos cardinales, linda con terrenos del solar en cuestión, en el que está ubicada la edificación que se declara.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.088, folio 24, finca número 26.839, inscripción segunda.

3.º Maquinaria e instalaciones. Cámaras números 1, 2 y 3, de conservación de pescado congelado:

Tres unidades condensadoras, tipo AAN 3600, marca «Linde», para refrigerante freón-22, de funcionamiento automático, y comprendiendo, cada una, los siguientes elementos:

Un grupo motocompresor, de tipo semihermético, de 6 cilindros, corriente alterna III, 220/380 V., 50 Hz.

Un condensador del tipo multitubular, horizontal, enfriando por agua.

Un presostato diferencial.

Un presostato de alta y baja presión.

Un filtro secador de líquido.

Todos estos elementos forman, con el compresor-motor, unidad, mediante bancada metálica común.

Seis visores de líquido.

Seis unidades refrigeradoras, de tiro forzado, de la marca «Linde», comprendiendo evaporador con 56,6 metros cuadrados, cada una; tres electroventiladores cada unidad, con un caudal de aire, por unidad, de 7.770 metros cúbicos por hora, y sistema de descarche eléctrico. Estos elementos están ubicados en una caja metálica, para suspensión del techo de las cámaras.

Seis válvulas de expansión termostática.

Tres válvulas electromagnéticas del tipo solenoide.

Tres termostatos de ambiente.

Tres equipos de automatismos para el desescarche, compuesto de reloj horario, termostato y presostato de desescarche y klicson de seguridad.

Tres separadores de aceite, de funcionamiento automático.

Cámara número 4, conservación de pescado congelado:

Una unidad condensadora, tipo J-86-Hwt, marca «Linde», para refrigerante freón-22, de funcionamiento automático, y comprendiendo los siguientes elementos.

Un grupo motocompresor de tipo semihermético, de 4 cilindros, corriente alterna III, 220/380 V., 50 Hz.

Un condensador del tipo multitubular, horizontal.

Un presostato de alta y baja presión.

Un presostato diferencial.

Un filtro secador de líquido.

Todos estos elementos forman, con el motor-compresor, unidad, mediante bancada metálica y común.

Un visor de líquido.

Una unidad refrigeradora, de tiro forzado, de la marca «Linde», comprendiendo evaporador, con 56,6 metros cuadrados; tres electroventiladores, con un caudal de aire de 7.770 metros cúbicos por hora, y sistema de desescarche eléctrico. Estos elementos están ubicados en una caja metálica, para su suspensión del techo de la cámara.

Una válvula de expansión termostática.

Una válvula electromagnética del tipo solenoide.

Un equipo de automatismos para el desescarche, compuesto de reloj horario, termostato y presostato de desescarche y klicson de seguridad.

Un termostato de ambiente.

Cámara número 5, conservación de pescado fresco.

Una unidad condensadora, tipo J-62, marca «Linde», para refrigerante freón-

22, de funcionamiento automático, y comprendiendo los siguientes elementos:

Un grupo motocompresor de tipo semihermético, de 2 cilindros, corriente alterna III, 220/380 V., 50 Hz.

Un condensador del tipo multitubular, horizontal.

Un presostato de alta y baja presión.

Un presostato diferencial.

Un filtro secador de líquido.

Todos estos elementos forman, con el motor-compresor, unidad, mediante bancada metálica común.

Un visor líquido.

Cuatro baterías evaporadoras, para colgar del techo de la cámara, y con una superficie de 36 metros cuadrados cada una.

Cuatro bandejas de recogida de goteo del tipo persiana.

Cuatro válvulas de expansión termostáticas.

Una válvula electromagnética del tipo solenoide.

Un termostato de ambiente.

Un grupo compresor, tipo ABo-3, marca «Linde», para refrigerante freón-22, de funcionamiento automático y de tipo abierto, trabajando en doble salto, de 3 cilindros, uno, en alta, y dos, en baja.

Un motor eléctrico, marca «AEG», o similar, de 25 CV. a 1.450 r.p.m., corriente alterna III, 220/380 V., 50 Hz.

Un juego de transmisión directa motor-compresor

Un refrigerador intermedio.

Un condensador del tipo multitubular, horizontal.

Un presostato de alta y baja presión.

Un presostato diferencial.

Un separador de aceite.

Un filtro secador de líquido.

Un visor de líquido.

Una unidad refrigeradora, de tiro forzado, de la marca «Linde», comprendiendo evaporador especial para muy bajas temperaturas —separación de aletas 20 milímetros— construido de tubo, de borde y aletas de aluminio, con 300 metros cuadrados de superficie, dos electroventiladores, con un caudal de aire de 20.000 metros cúbicos por hora y sistema de desescarche eléctrico. Estos elementos están ubicados en una caja metálica galvanizada.

Una válvula de expansión termostática.

Una válvula electromagnética del tipo solenoide.

Un equipo de protección y mando para el desescarche, compuesto de elementos de mando manual, y presostato de desescarche y klicson de seguridad.

Un termostato de ambiente.

Conexiones para la unión entre los distintos elementos que componen los circuitos frigoríficos.

Una báscula—puente, portátil, modelo BW 310; fuerza 30.000 kilos, números serie 37482, número de romana 116/66.

Una carretilla elevadora, marca «Barreros», modelo CB-2.500 EN, con las siguientes características: motor modelo A 60 H 001, número de cilindros, 4, potencia, 31 CV. a 1.700 r.p.m.

Una línea aérea de alta tensión, 10.000 voltios, y subestación transformadora de 125 KVA., tipo interior.

Instalación eléctrica para fuerza y alumbrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.088 del archivo, folio 25, finca número 26.839, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia en este Juzgado, sita en el calle Almirante, 9, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y haciéndose constar que dicha finca, instalaciones y maquinaria descritas, salen a subasta, por primera vez, en la suma 8.176.000 pesetas,

en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, digo titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado; «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Málaga, así como en el diario de esta capital «El Alcázar», en 30 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.948-C.

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle de Almirante de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Suministros de Calor, S. A.» (SUCASA), dedicada a la producción y distribución de calor por cualquier medio o procedimiento con establecimientos en la calle de Eloy Gonzalo, número 27, y sucursal y oficina en la avenida de Bonn, número 13 posterior, de esta capital, decretándose la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad.

Y, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.863-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.435 de 1974, que se tramita en este Juzgado, de la Entidad «Oficina de Asesoramientos e Inversiones, S. A.» (OFASIN), domiciliada en Madrid, calle Rafael Herrera, 9, representada por el Procurador don Isacio Calleja García, se ha dictado auto con fecha 24 de octubre último, teniéndose por apartado y desistido del referido expediente y dejado sin efecto la intervención de las operaciones de dicha Entidad suspendida, habiendo cesado en su cometido los interventores don José Manuel García Colomer y don José Luis Meluz Dopereiro, titulares mercantiles, y el acreedor, «Finanzar, S. A.», domiciliada en Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario, 3.864-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 509 de 1975-H, promovidos por el procurador señor De Antonio, en nombre de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», contra don Miguel Monzó Alzate, con domicilio en Barcelona, calle Concepción Arenal,

número 7, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

1.º Una máquina plana, marca «Interpida», automática, número 30386, tasada en 600.000 pesetas.

2.º Una minerva automática, de 35 por pida», automática, número 30386, tasada en 500.000 pesetas.

Importa la tasación en total: 1.100.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º se ha señalado el día 14 de enero de 1976 y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—14.940-C.

PONTEVEDRA

Acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez de Primera Instancia en este Juzgado, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 170 de 1975, promovido por Ceferino Nogueira Rodríguez y don Modesto Miguel Martínez Quiñones, como socios de la Entidad «Metalúrgica Rías Bajas. Sociedad Anónima»,

Por el presente, y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Metalúrgica Rías Bajas, S. A.», en primera convocatoria, para el día diecinueve de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de dicha Entidad en esta ciudad de Pontevedra (plaza del Generalísimo, 1, 1.º), y si en la fecha indicada no pudiera celebrarse por cualquier circunstancia se convoca para el día inmediato siguiente, a la hora de diecisiete treinta en segunda convocatoria, y en el domicilio expresado. Dicha Junta será presidida por el socio don Ceferino Nogueira Rodríguez y tendrá como único orden del día:

La renovación del Consejo de Administración de la citada Sociedad «Metalúrgica Rías Bajas, S. A.».

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardo de las mismas con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha señalada para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, donde se les facilitará el oportuno resguardo; siendo imprescindible —según el artículo 11 de los Estatutos— que el socio no asistente delegue su representación en otro socio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Pontevedra a 4 de noviembre de 1975. El Secretario, Cayetano González.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—1.951-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/75, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Tarrasa», representada por el Procurador don Carlos

Fages y Sola, contra don Eusebio Hernández Sánchez y doña Manuela García Fernández, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero de 1976, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 625.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 14.—Vivienda planta ático, puerta primera de la casa sita en esta ciudad de Tarrasa, calles Poniente, números 13, 15 y 17, y Castellar, sin número, con una superficie de 70 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Norte, calle Poniente, mediante terraza común; derecha, entrando, Oeste, finca quince; izquierda, Este, Sebastián Gutiérrez o sucesores; fondo, Sur, escaleras, rellano donde abre puerta, patio de luces y finca 17. Esta finca tiene el uso exclusivo de la terraza delantera de 20 metros cuadrados, que linda: Norte, con Poniente; Sur, finca catorce; Oeste, terraza de uso de la finca 15; izquierda, Este, Sebastián Gutiérrez o sucesores.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.734, libro 485 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 220, finca 29.133, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 28 de octubre de 1975.—El Juez, Jesús Corbal Fernández. El Secretario, Enrique García.—14.826-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel y Ripoll, Juez Municipal número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio de faltas 984-74 sobre lesiones y daños se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, respectivamente dicen así:

«Sentencia.—En Valencia a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Manuel Alberto Cardiel y Ripoll, Juez Municipal número cinco de los de esta Capital. Visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el señor Fiscal Municipal en representación la acción pública y como denunciante Jorge Luis Martínez Gil, mayor de edad, aparejador y vecino de esta Ciudad y como denunciado Jesús Llamas Velado, mayor de edad, casado, técnico de Petróleo y vecino de Tarragona, y»,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Llamas Velado, a la pena de dos mil pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por dos meses e indemnización a los perjudicados Ascensión Ubeda Muñoz, en la cantidad de diez mil cien pesetas, y a Jorge Luis Martínez Gil, en la cantidad de ochenta y tres mil ciento

tres pesetas, y al pago de las costas del juicio, caso de impago de la multa se le impone ocho días de arresto sustitutorio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Llamas Velado, en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 17 de octubre de 1975.—El Juez Municipal.—El Secretario.—7.941-E.

BURGO DE OSMÁ

Cédula de notificación

Doy fe: Que en las actuaciones seguidas en este Juzgado con el número 113/1975, sobre extravío de documentos, en virtud de denuncia formulada por Ernesto García Cabrerizo, por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa se dictó el siguiente...

Auto.—En Burgo de Osma a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; visto el informe Fiscal, y...

Resultando: Que por Ernesto García Cabrerizo con fecha 26 de agosto último, se formuló denuncia ante la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Soria, como consecuencia de haber echado en falta o extraviado su Documento Nacional de Identidad y resguardo del Permiso de Conducir, cuando se hallaba en el camping sito en «El Puente de la Gitana», de San Leonardo de Yagüe, incoándose al efecto las oportunas actuaciones ante el Juzgado Municipal de Soria, quien se inhibió del conocimiento de los hechos, por no haber ocurrido éstos en la jurisdicción del mismo, librándose a tal los oportunos oficios al señor Comisario General de Policía de Soria y Comandante de Puesto de la Guardia Civil de San Leonardo de Yagüe, al objeto de que se procediera a la búsqueda y averiguación de los documentos extraviados, informándose por los mismos con resultado negativo.

Resultando: Que pasadas las actuaciones a informe del Ministerio Fiscal, éste lo hizo en el sentido de que procedía el sobreseimiento provisional de las actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales.

Considerando: Que no existiendo responsabilidad penal por parte de persona alguna en la comisión de los hechos de acuerdo con el dictamen del Ministerio Fiscal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 641 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede el sobreseimiento provisional de las actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma don Manuel de Juan Calvo, Juez comarcal sustituto de esta villa, de que doy fe.—Firmado: Manuel de Juana.—S. Martínez (Rubricados).

Y para que así conste y su notificación al denunciante, Ernesto García Cabrerizo, que se desconoce su actual domicilio por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burgo de Osma, a 6 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.191-E.

LERMA

Por la presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 6-75, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 30 de octubre de 1974 en el kilómetro 189 de la carretera de Madrid-Irún, se emplaza al imputado Chaib Ben H. Itefti, de treinta y cuatro años, soltero, y con último domicilio conocido del mismo en Madrid, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lerma (Burgos), al objeto de adherirse al recurso de apelación que tiene interpuesto el Procurador don Au-

relío Zabaco Revilla, en nombre y representación de Alejandro García Villaraco Orobio, perjudicado y responsable civil subsidiario, contra la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 27 de mayo pasado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dicho imputado Chaib Ben H. Itefti, expido la presente en Lerma, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—7.455-E.

PUERTO REAL (CADIZ)

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 22/75, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real, a 3 de julio de 1975, el señor Juez Comarcal don Rafael del Río Deigado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra como denunciante la Alcaldía, como perjudicado Primitivo Calonge de Pedro, y como denunciados Pedro Espinosa Martín, Juan Durán Boy y Francisco Bravo Pantoja, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Espinosa Martín, como responsable en concepto de autor de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de quinientas pesetas, con apercibimiento de sufrir tres días de arresto si no la hiciera efectiva, que indemnice a Primitivo Calonge de Pedro en la suma de seis mil doscientas dieciocho pesetas, importe de los daños sufridos por la ambulancia propiedad de este último, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.»

Y para que sirva de notificación en forma a Primitivo Calonge de Pedro, que tuvo su último domicilio conocido en Cádiz, avenida Cayetano del Toro, número 1, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Puerto Real, a 30 de octubre de 1975.—El Juez Comarcal.—7.906-E.

VILLAGARCIA DE AROSA

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Villagarcía de Arosa a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Recuna Villaverde, Juez Comarcal sustituto de Villagarcía de Arosa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante el mismo por denuncia de don Manuel García López, mayor de edad, casado, peluquero, vecino de esta ciudad, con domicilio en el lugar del Porto, en el barrio de la Torre, contra el denunciado don Sabino Cabrera Matey, domiciliado en Madrid, calle Isla de Arosa, número 1, Hotel, y actualmente en ignorado paradero, por lo que se publicaron los correspondientes edictos, siendo perjudicados el expresado denunciante y su esposa, Consuelo Torres Rey, mayor de edad, casada y de igual domicilio de su marido; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Sabino Cabrera Matey, autor responsable de una falta de imprudencia, contra las personas, prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a las penas de represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes

y al pago de la multa de 1.000 pesetas, así como las costas procesales, debiendo indemnizar a los perjudicados Manuel García López y Consuelo Torres Rey, en las cantidades 3.169, por gastos farmacéuticos, más 4.865, por gastos sanatoriales, más 3.000 pesetas a cada uno de ambos lesionados por pensión, cantidades todas éstas de las que responderá directamente el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Recuna.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Sabino Cabrera Matey, expido y firmo el presente en Villagarcía de Arosa a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Comarcal.—8.077-E.

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORA MEDINA, Juan; hijo de Antonio y de Candelaria, natural de El Tanque (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.631.)

CRUZ RODRIGUEZ, Severo; hijo de Ramón y de María, natural de S. S. de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.630.)

MORIN SUAREZ, Felipe; hijo de Domingo y de Daria, natural de La Laguna (Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.629.)

GUERRA GUERRA, Juan; hijo de Andrés y de Constancia, natural de Puntallana (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.628.)

PEREZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Félix y de Máxima, natural de Mazo (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y cuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.627.)

LUIS RODRIGUEZ, Raimundo; hijo de Gregorio y de Pilar, natural de Icod (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y un años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.626.)

MORALES GARCIA, Tomás; hijo de Félix y de Jovita, natural de S. S. de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.625.)

VEGA YANES, Santiago; hijo de Alberto y de María Cecilia, natural de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.624.)

GONZALEZ YANES, Luis; hijo de Rafael y de Marciana, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.623.)

HERNANDEZ BOLADO, Andrés; hijo de Andrés y de Lucía, natural de Santander, de veintiún años, soltero, pulidor, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por presunto delito de desertión en la causa número 334 de 1975; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Mecanizado Wad-Ras 55, en Campamento (Madrid).—(2.622.)

GIL TOMAS, Manuel; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, de veintiún años, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bolidano, 38, 2.º; derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.621.)

BONA GALLEGO, Juan; hijo de Juan y de Pilar, natural de Lima (Perú), de veintiún años, estatura 1,81, domiciliado últimamente en Madrid, calle Virgen de Lourdes, 26, 3.º-5.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.620.)

LAZO MIAS, Eugenio; hijo de Eugenio y de Patrocina, natural de Barcelona, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Muntaner, 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.619.)

POZO VAZQUEZ, Andrés; hijo de Andrés y de Felisa, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en Eustaquio Rodríguez, 4, bajo D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.657.)

BUIGUES BUENO, Vicente; recluta de Marinería, nacido el 28 de julio de 1954, hijo de Vicente y Victoria, natural de Denia (Alicante) y vecino de Valencia, calle Calixto III, 36, 4.º, estudiante, documento nacional de identidad 19.457.202, desti-

nado en el Cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Mediterráneo; procesado en causa número 228/1975, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días en Cartagena ante el Juzgado de Instrucción de Marinería.—(2.647.)

CAMIN UREÑA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Juliana, natural de Madrid; de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.656.)

DIEZ CARO, Martín; hijo de Felipe y de Blanca, natural y vecino de Vizcaya, de cuarenta y cuatro años, cocinero, actualmente en situación de libertad provisional; procesado en la causa número 142 de 1973 por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.648.)

MUÑOZ GRANIZO, José Antonio; hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Madrid, casado, escayolista, nacido el 15 de agosto de 1953, estatura 1,84 metros, vecindado en Madrid; procesado en la causa número 349/1975 por presunto delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas, de Campamento (Madrid).—(2.645.)

SANTIAGO MARTIN, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Ceuta, y vecino de Ceuta, calle Patio Castillo, 9, nacido el 14 de marzo de 1946, peluquero, emancipado, estatura 1,70 metros, ojos pardos, cabello castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca regular, barba poblada, frente normal; procesado en causa número 216/75 por un presunto delito de quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia General de Ceuta.—(2.644.)

MONTES HEREDIA, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Jaén, nacido el día 10 de marzo de 1955, vidriero, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Badalona, calle Verga, número 83, 1.º-1.ª; procesado por el delito de desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente número uno de Barcelona.—(2.643.)

DIEZ SANCHEZ, Jesús; hijo de Mariano y de María, natural de Santander, de veintiún años, domiciliado últimamente en Infanzón, 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.661.)

GAMBOA MORAN, Fernando; hijo de Fernando y de Isabel, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en Muñoz Granados, 32; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.660.)

TORRES PEREZ, José; hijo de Agustín y de Rosario, natural de Torrevieja (Alicante), de veintiún años, domiciliado últimamente en Escudilla, 18; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.659.)

MIÑANA VELIS, Gabriel; hijo de Vicente y de Amparo, natural de Valencia, albañil, de veintiún años, soltero, estatura 1,60 metros, peso 81 kilos, con residencia últimamente en Valencia, calle Jorge Juan, 36; procesado en expediente judicial por su falta de concentración para destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 311; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.649.)

Juzgados civiles

LAFUENTE JIMENEZ, Francisca; de diecinueve años, natural y vecina de Pinos Puente, sus labores, casada, hija de Antonio y de María; procesada en sumario número 86 de 1975 por el delito de adulterio y abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(2.640.)

LEON DELGADO, María Luisa; nacida en Madrid el día 8 de mayo de 1947, soltera, sus labores, hija de León y de María Luisa; vecina de Madrid, y

QUIROS CRUZ, Marcelo; nacido en Madrid el día 12 de agosto de 1956, soltero, sin profesión, hijo de José y de Juana, vecino de Madrid; procesados en la causa número 135 de 1975 sobre robo, hurto de uso e imprudencia; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(2.639 y 2.638.)

AMADOR AMADOR, María Josefa; nacida en Alamedilla el día 26 de febrero de 1927, casada, sus labores, hija de Francisco y de María, vecina de Iznalloz; procesada en la causa número 131 de 1975 sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(2.637.)

TOLEBE BUAMBA, Basilio; natural de Santa Isabel (Guinea), soltero de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Lloret de Mar, calle Castillo, 38; procesado en causa número 12 de 1975 por el delito de corrupción de menores; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.636.)

ALVAREZ MOSQUERA, Leopoldo; de cincuenta y dos años, perito industrial, hijo de Manuel y de Josefa; procesado en sumario número 457 de 1963 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gerona.—(2.635.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 463/75, Francisco Cozar Román.—(2.646.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de los de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1973, Manuel Sánchez Marín.—(2.641.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 158 de 1968, Antonio Portoles Huertas.—(2.634.)

El Juzgado de Primera Instancia y de Instrucción de Lerma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1975, Albino Rodríguez Barbeito.—(2.633.)